

San Raymundo Jalpan, a 02 de agosto de 2022.  
Oficio: LXV/DMAVZ/170/2022

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**



La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XXXII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 Bis, fracción II, 42 fracción XXXII, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE PRECLUIR EL EXPEDIENTE, 71, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 86, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE**, mismo dictamen que se anexa al presente oficio.



**ATENTAMENTE**

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV LEGISLATURA

DR. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
(PLURINOMINAL)

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE PRECLUIR EL EXPEDIENTE, 71, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 86, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracciones VIII, y XXXII, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 39, 42 fracciones VIII, y XXXII; 64, 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción hace de los expedientes y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE PRECLUIR EL EXPEDIENTE 71 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 71, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE**



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II. El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes.
- IV. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, fue remitido a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura un expediente que corresponde a la Iniciativa con proyecto de Decreto en las que fueron turnadas a las Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Administración y Democracia y Participación Ciudadana.

- V. Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, un expediente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que se encuentra pendiente de resolver para su estudio y dictamen correspondiente, el cual corresponde a Iniciativa con proyecto de Decreto, el cual corresponde a las Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Democracia y Participación Ciudadana.
- VI. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- VII. El veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.
- VIII. A continuación, se hace mención del número de expediente 71; del índice de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 86, del índice la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Cuarta Legislatura que se recibieron por esta Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura, que corresponden a Iniciativa con Proyecto de Decreto que a continuación se detalla.
- IX. Con fecha 14 de septiembre del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, presentada por la entonces Diputada Arcelia López Hernández.

De dicha iniciativa dio cuenta en el Pleno en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para su estudio y dictamen correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./5821/2019, mismo que fue recibido el día 17 de septiembre de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 71.

- X. Con fecha 14 de septiembre del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, presentada por la entonces Diputada Arcelia López Hernández.

De dicha iniciativa dio cuenta en el Pleno en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana en segundo turno para su estudio y dictamen correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./5785/2019, mismo que



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

fue recibido el día 24 de septiembre de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 86.

- XI. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar a los expedientes señalados en el punto que antecede, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de Democracia y Participación Ciudadana, han sido facultados por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracciones VIII y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracciones VIII, y XXXII, del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

**TERCERO.** Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la

Corrupción y de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, de la revisión de la documentación que conforman cada uno de los asuntos ya citados se desprende que los expedientes señalados al rubro se tratan de diversas Iniciativas con proyecto de Decreto en comisiones permanentes en el siguiente orden: De Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Democracia y Participación Ciudadana, que no generaron resolución o dictamen alguno, y que por no haberse realizado pronunciamiento alguno por la Sexagésima Cuarta Legislatura se dan por precluidos, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso de Estado, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, que determina:

*ARTÍCULO 39.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

*a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*

*b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*





**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

*c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*

*d. Por acuerdo de la Jucopo.*

Por tanto, toda vez que dichas iniciativas se encuentran en el supuesto de haberse presentado en la legislatura próxima pasada, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: SE DECLARA DEFINITIVAMENTE PRECLUIDO EL EXPEDIENTE 71, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y 86, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.** - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Dado en la Sala de Juntas del PT, de este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de abril del año dos mil veintidós.

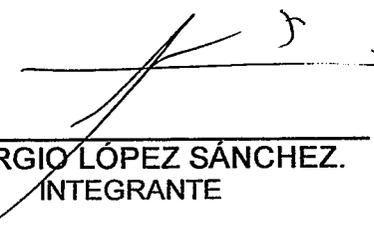
COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ. PRESIDENTA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

  
DIP. VICTOR RAÚL HERÁNDEZ LÓPEZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
INTEGRANTE

  
DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LXV LEGISLATURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.





COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ.  
PRESIDENTA.



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE.  
INTEGRANTE



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.  
INTEGRANTE



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LXV LEGISLTURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

